

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

N° LS-103T00000-027-2022

RELATIVA A LA

**ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO,
PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
Nº LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA

ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 10 segundo párrafo, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 6 fracción XIV y 14 fracción V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 7, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 34, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, artículos 1, 2, 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, mediante número Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021, y artículo 55 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 520 de fecha jueves 30 de diciembre de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, por lo que deberá sujetarse a las siguientes:



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



BASES

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley Número 539: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.

Comisión de licitación y/o Comisión: Autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas y designada por la Dirección Administrativa.

Área requirente y usuaria del servicio: Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Veracruz

Bases: Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Simplificada

Convocante: Servicios de Salud de Veracruz.

Proposición (es): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitante(s), así como aquella distinta a estas.

O.I.C.: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.

Dirección Jurídica: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el Estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.

Licitante: La persona física o moral que participe en la presente Licitación Simplificada.

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.

Punto 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, solicitados por la Dirección de Atención Médica.

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante oficio N° **SESVER/DA/SRF/3714/2022**, de fecha 18 de julio de 2022, por la Subdirección de Recursos Financieros, con cargo a la fuente de financiamiento **FASSA 2022**, proceso **20201**, partida **27501**, Unidad Aplicativa **29**. Así mismo, cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con número **SSE/D-0105/2022**, de fecha 20 de enero de 2022, y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número **211110030010000/000077CG/2022**, de fecha 25 de enero de 2022, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los Numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, No. Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012 y Artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, mediante número Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por participante. Los interesados deberán participar **por uno, varios o el total de los renglones en concurso**, mismos que deberán sujetarse estrictamente a las características que se describen en el **Anexo Técnico** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por uno, varios o el total de los renglones en concurso, al o los licitantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad

con lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

*"Artículo 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta **5%** mayor que las cotizaciones foráneas".*

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

Punto 4.- El o los proveedores que resulten adjudicados en la presente licitación deberán garantizar que los bienes contarán con un **periodo mínimo de garantía de 12 meses**, contados a partir de la fecha de su recepción en el **Almacén del Hospital Regional de Poza Rica de Hidalgo**. Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos de los bienes, y el proveedor se comprometerá a cambiar los bienes y sus accesorios que así lo ameriten en un plazo no mayor de **5 días** hábiles contados a partir de que sea notificado por escrito por personal de la Dirección de Atención Médica.

Punto 5.- Para el presente procedimiento **no se requieren muestras**.

Punto 6.- El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, **deberá realizar la entrega** de los bienes en una sola exhibición dentro de los **diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, de acuerdo a las cantidades y características establecidas en **el anexo técnico** que forma parte de las presentes bases libre a piso **en el Almacén del Hospital Regional de Poza Rica de Hidalgo**, ubicado en Calle Las Flores S/N esquina Pipila, Colonia Las Flores, C.P. 93210, en la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz. Teléfonos 782-823-9815, 782-823-6300, 782-8233430 y 782-823-8102. Cabe mencionar que el área encargada de la evaluación técnica será el personal de la Dirección de Atención Médica.

Los bienes deberán de entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica (tratándose de distribuidor distinto al fabricante, deberá incluir ambas etiquetas) y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo a las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz, además será obligatorio e invariablemente deberán identificarse con etiquetas en la cara frontal y lateral del bien, impreso o colocado con plantilla con los siguientes datos:

- N° de licitación
- N° Contrato o pedido
- Nombre o Descripción del bien.
- Clave del cuadro básico de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud a 10 dígitos.
- Número de serie
- Número de renglón

Lo anterior de conformidad con el anexo técnico.

Al momento de la entrega, el licitante que resulte adjudicado, deberá proporcionar al encargado del **Almacén del Hospital Regional de Poza Rica de Hidalgo**, escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones, señalando además teléfono, y correo electrónico, copia del contrato, así como de la factura.

Los documentos con los que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega y liberación de la factura son los siguientes:

- Original y 1 copia del pedido y /o contrato de adquisición.
- Original y 6 copias de factura, la cual deberá contener los requisitos fiscales previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, así como dirección del proveedor y cliente, número de contrato o pedido, proceso de adjudicación, lugar de entrega, número de renglón conforme a contrato, clave del bien conforme a contrato y Clave del cuadro básico de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud a 10 dígitos, descripción del bien conforme a contrato y cuadro básico, marca, modelo, garantía, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA, monto total de factura, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, y unidad aplicativa.
- Certificado de Calidad.
- Original y 2 copias de carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por toda la vida útil del insumo, de 12 meses.

Punto 7.-El (los) participante(s) deberá(n) sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

Punto 8.- DEVOLUCIÓN DE BIENES. La convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, y/o uso por causas imputables al proveedor, y dentro del periodo de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía a partir de la entrega de los bienes. En estos casos el proveedor deberá obligarse a reponer a la convocante y sin condición dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito que realice la Dirección de Atención Médica, el 100% del volumen de los bienes devueltos por SESVER, lo cual no lo exime de la sanción correspondiente.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, se rescindirá totalmente el contrato.

Punto 9.- El pago será en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la **entrega total de los bienes**, así como de la presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de este Organismo. El pago se realizará en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER. Se debe facturar a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, **R.F.C. SSV9703072Q5**, y domicilio fiscal en la calle Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 10.- Los gastos que se generen de pago de seguros, traslado, flete y maniobras de los bienes, así como todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta correrán por cuenta del proveedor adjudicado, liberando a "SESVER" de la obligación de reintegrarlos, debiendo entregar los bienes como se establece en el **Punto 6** de las presentes bases.

Punto 11.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de las partidas que se amplíen y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento al artículo 65 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.

Punto 12.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 13.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por el Director Administrativo de SESVER, integrada por el **Titular o Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante de la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de presentación y apertura de propuestas, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del Encargado o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

El proveedor contratado, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello a Servicios de Salud de Veracruz.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los insumos a adquirir.

Punto 14.- La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

Punto 15.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491, correo electrónico: **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

Punto 16.- El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 17.- Para participar en la presente licitación, será requisito indispensable haber sido invitado por escrito por parte de Servicios de Salud de Veracruz. De igual forma, se formulen por escrito todas las notificaciones o requerimientos de la convocante.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 18.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas, las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

- I. Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así como los sobres que los contengan con **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**; (El incumplimiento a este requisito, será motivo de descalificación). No deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos).
- II. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, firmados por el licitante o por su representante legal, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **propuestas técnicas y propuestas económicas** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante.
- III. La documentación que integren por separado las **propuestas técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.
- IV. **No se deberán incluir documentos de la propuesta técnica en el sobre de la propuesta económica y viceversa, la no observancia a dicha petición será motivo de descalificación.**
- V. Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

Índice del contenido de la propuesta técnica.

Documento 1 Fotocopia legible de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal, así como fotocopia legible de **acta constitutiva de la empresa**, en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con lo solicitado en las Bases de esta licitación y en caso de ser **persona física, deberá presentar fotocopia de acta de nacimiento**.

Asimismo, copia del **Poder Notarial del Representante Legal** inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio.

Documento 2 Fotocopia legible del **Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal**, en la cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro de la adquisición que se realizará para la presente licitación.

Documento 3 Fotocopia de la Cédula de Registro en el **Padrón de Proveedores** de la Secretaría de Finanzas y Planeación (vigente).

Documento 4 Toda la **información técnica** que indique las especificaciones y características de los bienes a adquirir, debiendo ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato **Anexo N° 1** **debiendo adjuntar a este formato, la descripción técnica de los bienes ofertados (de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas)** adjuntando fotografías, catálogos o folletos ilustrativos debidamente referenciados, todo en idioma español que permitan evaluar técnicamente los insumos ofertados.

Para los bienes ofertados, se deberán agregar a la propuesta los certificados de calidad de manufactura (en caso de aplicar) debidamente referenciados y legibles, en caso de ser necesario con respecto a los certificados de calidad, tendrán que anexar traducción simple en idioma español.

Documento 5 Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, proporcionando

domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 2**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 6

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los bienes contarán **con una garantía de 12 meses de acuerdo a la ficha técnica**, contados a partir de la fecha de entrega en el **Almacén del Hospital Regional de Poza Rica de Hidalgo**. Además, deberán estar garantizados contra defectos de fabricación, composición, o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar los bienes que así lo ameriten en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de que sea notificado por escrito por la Dirección de Atención Médica, en caso de que el participante adjudicado, no lleve a cabo el cambio de los bienes en los términos establecidos, dicha entrega se tendrá por no realizada. **Anexo N° 3**.

Documento 7

Carta en papel membretado de la participante, en la que haga constar que **conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo N° 4**.

Documento 8

Escrito bajo protesta de decir verdad que **no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 5**.

Documento 9

Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante en el que **libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal, administrativa y por cualquier daño material, accidentes,**

pérdidas humanas que ocasione durante el proceso de flete, carga y descarga de los bienes a adquirir, así como la instalación, puesta en marcha y capacitación que pudieran interponer en contra de SESVER.

Documento 10

Presentar **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones federales, emitida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria)**, la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 11

Carta compromiso en papel membretado donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la cual deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato; lo anterior, en términos del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 6**.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN.

Documento 12

Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T0000-027-2022 relativa a la ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de patente o marcas, liberando totalmente de ello a SESVER. **Anexo N° 7**.

Documento 13

Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T0000-027-2022 relativa a la ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO**,



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, durante vigencia del contrato y su prórroga en caso de que la hubiera. **Anexo N° 8.**

Documento 14

Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cubrirá todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras de los bienes. Todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, correrán por su cuenta**, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos. **Anexo N° 9.**

Documento 15

Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que indique **domicilio, así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y en su caso las resoluciones administrativas derivadas del contrato para el caso de revisar lo adjudicado.** Lo anterior de conformidad en lo señalado en los artículos 2 Fracciones II y III, y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie de correo o domicilio deberá notificarlo por escrito a la Dirección administrativa de Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo N° 10.**

Documento 16

Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.** En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo N° 11.**

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



- Documento 17** Carta de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas** con relación a los demás participantes. **Anexo N° 12**
- Documento 18** Escrito en papel membretado en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica y financiera suficiente** para cumplir con los requisitos señalados en el anexo técnico.
- Documento 19** **Carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor autorizado**, bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el fabricante y/o distribuidor cuenta con la capacidad de producción y/o existencias de los renglones y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. Dicho documento no deberá otorgarse entre los licitantes que participen en este procedimiento. En caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista, deberá manifestarlo por escrito. La carta de respaldo deberá tener como máximo 10 días hábiles de haber sido expedida.
- Documento 20** Presentar **al menos dos escritos de opinión positiva expedidos por instituciones públicas o privadas**, donde hayan sido adjudicados con bienes similares objeto de las presentes bases, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando razón social, domicilio y teléfono.
- Documento 21** **Último pago provisional de la Declaración mensual obligatoria del Impuesto Sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria** a la fecha de emisión de las presentes Bases.
- Documento 22** Escrito de participante bajo protesta de decir verdad de conocer el Aviso de Privacidad para la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 876 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el



Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

La propuesta técnica deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico, en formato excel, letra verdana, tamaño N° 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus. La entrega del archivo electrónico será de manera **OBLIGATORIA, por lo cual, en caso de incumplimiento será motivo de descalificación.**

VI. Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse:

Índice del contenido de la propuesta económica.

Documento 1 Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo N° 13**, la siguiente información:

- a) N° de renglón.
- b) Descripción, marca.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Cantidad ofertada.
- e) Los precios unitarios.
- f) El importe global, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (si es el caso).
- g) En su caso, los descuentos que ofrezca.

Documento 2 Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 14**, la siguiente información:

- a) La forma de entrega de los bienes.
- b) El lugar de entrega de los bienes.
- c) El tiempo de entrega de los bienes.
- d) La forma de pago.
- e) El sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento 3 Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-027-2022** relativa a la **ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, se proceda a efectuar los pagos



correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas.

Anexo No. 15

Documento 4

Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **Punto 39** de las presentes bases **Anexo N° 16**

La propuesta económica deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico, en formato excel, letra verdana, tamaño N° 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus. La entrega del archivo electrónico será de manera **OBLIGATORIA, por lo cual, en caso de incumplimiento será motivo de descalificación.**

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 19.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los participantes".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa. Así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de los sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **09:00 a las 10:00 horas del día 22 de Agosto de 2022**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. A los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **10:00 horas**. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

Punto 20.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 22 de Agosto de 2022 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la **Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.



Punto 21.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 22.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, **desechándose aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones.

Punto 23.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 24.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración y aquellas que fueron descalificadas estableciendo las razones para su desechamiento.

Punto 25.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 26.- Los miembros de la comisión de licitación y el representante del Órgano Interno de Control, rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo. Las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 27.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de



Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnarán a la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

Punto 28.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. En caso de no ser reclamados mediante escrito serán resguardados en el expediente de la licitación.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 29.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación, el área responsable de verificar la correcta entrega de los insumos en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la **Dirección de Atención Médica**, quien entregará un escrito dirigido al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión técnica y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones** de SESVER.

Punto 30.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

Punto 31.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los bienes de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.



Punto 32.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 33.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que la integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica o viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los insumos; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del **Punto 18 fracción III** del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas.
7. Cuando el representante o apoderado legal participe con dos o más empresas quien podrá representar sólo a una, descalificándose a las demás empresas que represente en este acto.

Punto 34.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.



ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 35.- Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar **dentro de los tres días hábiles posteriores al acto de apertura** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el estado.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/> de conformidad con lo establecido en la ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y posteriormente seleccionar la modalidad de contratación y número de licitación a consultar. Los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Punto 36.- Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Que para estar en condiciones de realizar la revisión del cumplimiento, será ingresada en la plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz), la documentación derivada del proceso de contratación.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato (s).

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta oficial del Estado de Veracruz bajo el Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019, Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 062 de fecha 12 de febrero de 2020, así como el Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos lineamientos, publicado en la Gaceta oficial del Estado de Veracruz con el Numero Extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 37.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del contrato se llevará a cabo **dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo**. El licitante que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad Capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. R.F.C. del licitante.
5. Comprobante de domicilio del licitante (recibo de agua, luz o teléfono con una antigüedad máxima de 2 meses).
6. Registro vigente del padrón de proveedores de SEFIPLAN.



7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación; en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 38.- El contrato será suscrito por el Director Administrativo de estos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 39.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la



Llave, conforme al **Anexo N° 17**. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Punto 40.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adéndum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 41.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 42.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 43.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

Punto 44.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los bienes a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 45.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

DE LAS INFRACCIONES

Punto 46.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;



- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 47.- Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador, una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los insumos, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de la entrega de los bienes o insumos no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural en la entrega de los bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

- II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los insumos conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
- IV. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-...

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 48.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER. A 15 DE AGOSTO DE 2022



LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ANEXO TÉCNICO

NO. DE REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	S/C	COLCHÓN HOSPITALARIO (187 X 90 X 15 CM)	PIEZA	30
2	S/C	COLCHÓN HOSPITALARIO (195 X 80 X 15 CM)	PIEZA	10
3	S/C	COLCHÓN HOSPITALARIO (195 X 90 X 8 CM)	PIEZA	10
4	S/C	COLCHÓN HOSPITALARIO (184 X 67 X 8 CM)	PIEZA	10



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



FICHAS TÉCNICAS



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

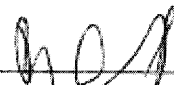
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:	COLCHON HOSPITALARIO 187X90X15
CLAVE S.S.: S/C	

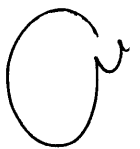
PÁGINA 1 DE 1

LICITACIÓN NO.	
UNIDAD DE MEDIDA:	
CANTIDAD DE ARTICULOS SOLICITADOS:	

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO:	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	COLCHÓN DE POLIURETANO DE 15 CM DE ESPESOR, 187CM DE LARGO Y 90CM DE ANCHO.
2	ANTIBACTERIAL.
3	ANTIHONGOS.
4	REPELENTE A LIQUIDOS.
5	RETARDANTE A LA FLAMA.
6	RECUBRIMIENTO DE MATERIAL LAVABLE.
7	RECUBRIMIENTO ATOXICO.
8	DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO DE REDUCCIÓN DE PRESTÓN.
9	ANTIESTÁTICO.
10	ANTIESCARAS.



DRA. ROMANA GUTIERREZ PARDO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA




DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:	COLCHON HOSPITALARIO 195X80X15
CLAVE S.S.: S/C	

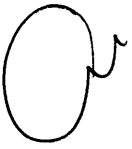
PAGINA 1 DE 1

LICITACIÓN NO.	
UNIDAD DE MEDIDA:	
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:	

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	COLCHÓN DE POLIURETANO DE 15 CM DE ESPESOR, 195CM DE LARGO Y 80CM DE ANCHO.
2	ANTIBACTERIAL.
3	ANTIHOJGOS.
4	REPELENTE A LÍQUIDOS.
5	RETARDANTE A LA FLAMA.
6	RECUBRIMIENTO DE MATERIAL LAVABLE.
7	RECUBRIMIENTO ATOXICO.
8	DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO DE REDUCCIÓN DE PRESIÓN.
9	ANTIESTÁTICO.
10	ANTIESCARAS.



DRA. ROMANA G. FERRIZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA





DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENERICO:
COLCHON HOSPITALARIO 195X90X08
CLAVE S.S.: 5/C

PAGINA 1 DE 1

LICITACION NO.
UNIDAD DE MEDIDA:
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	COLCHÓN DE POLIURETANO DE 8 CM DE ESPESOR, 195CM DE LARGO Y 90CM DE ANCHO.
2	ANTIBACTERIAL.
3	ANTIHONGOS.
4	REPELENTE A LIQUIDOS.
5	RETARDANTE A LA FLAMA.
6	RECUBRIMIENTO DE MATERIAL LAVABLE.
7	RECUBRIMIENTO ATOXICO.
8	DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO DE REDUCCIÓN DE PRESIÓN.
9	ANTIESTÁTICO.
10	ANTIESCARAS.



DRA. ROMANA GUTIERREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:	COLCHON HOSPITALARIO 184X67X08
CLAVE S.S.: S/C	

PÁGINA 1 DE 1

LICITACIÓN NO. UNIDAD DE MEDIDA: CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	COLCHÓN DE POLIURETANO DE 8 CM DE ESPESOR, 184CM DE LARGO Y 67CM DE ANCHO.
2	ANTIBACTERIAL.
3	ANTIHONGOS.
4	REPELENTE A LÍQUIDOS.
5	RETARDANTE A LA FLAMA.
6	RECUBRIMIENTO DE MATERIAL LAVABLE.
7	RECUBRIMIENTO ATOXICO.
8	DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO DE REDUCCIÓN DE PRESIÓN.
9	ANTIESTÁTICO.
10	ANTIDESCARAS.



DR. ROMANA GONZÁLEZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.		NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO			LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.	
FECHA:		CANTIDAD		NÚMERO DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA		
N° DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO	

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.:(228)842-3000.
www.ssaver.gob.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

El que suscribe___, representante legal de la empresa "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada N° LS-103t00000-027-2022, Relativa a la Adquisición de Colchones Hospitalarios para el Hospital Regional de Poza Rica de Hidalgo, perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio
Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del Objeto Social:		
Reforma al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A
LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL
REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (Razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, los bienes en la presente licitación contarán **con una garantía de 12 meses de acuerdo a la ficha técnica**, contados a partir de la fecha de entrega en el **Almacén del Hospital Regional de Poza Rica de Hidalgo**. Además, deberán estar garantizados contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar los bienes que así lo ameriten en un plazo no mayor de **5 días hábiles** contados a partir de que sea notificado por escrito por la Dirección de Atención Médica y en caso de que no realice el cambio de los bienes en los términos establecidos, dicha entrega se tendrá por no realizada.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, ACEPTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, **NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.**

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A
LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL**) O **NOMBRE DEL PARTICIPANTE** ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN LA CUAL DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO **30 DÍAS** DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR LA SEFIPLAN, QUE ACREDITE QUE QUEDAN EXENTOS DE PRESENTAR DICHA CONSTANCIA, POR NO TENER OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A
LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE PATENTES O MARCAS, LIBERANDO TOTALMENTE DE ELLO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA
A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A SOSTENER LOS PRECIOS, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU PRÓRROGA EN CASO DE QUE LA HUBIERA. EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA
A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL**) O **NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE PAGO DE SEGUROS, TRASLADOS, FLETES Y MANIOBRAS DE LOS BIENES, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MI PROPUESTA, CORRERÁN POR MI CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN
DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE
HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS PARA OÍR Y RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO SON LOS SIGUIENTES.

- DOMICILIO:
- TELÉFONO
- CORREO ELECTRÓNICO:

EN ESTE DOMICILIO PODRÉ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES DE INFORMES O DOCUMENTOS Y EN SU CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA EL CASO DE REVISAR LO ADJUDICADO: LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y III, 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE DE CORREO O DOMICILIO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA
A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE **(PERSONA FÍSICA)** _____ O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(PERSONA MORAL)** _____ LOS SOCIOS O ACCIONISTAS **(DETALLAR NOMBRES)** _____ QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD _____, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO (AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERES.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

C.C.P. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ. - Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. PRESENTE. Domicilio: En Av. Américas, Esq. Hernán Cortés No. 426, Col. 2 de abril, C.P. 91030. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 141-1700 Ext. 3112

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A
LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS
PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A
LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO			LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.		
			FECHA:		
N° DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN / MARCA	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE GLOBAL
SUMA					
DESCUENTOS					
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A
LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) La forma de entrega de los bienes.
- b) El lugar de entrega de los bienes.
- c) El tiempo de entrega de los bienes.
- d) La forma de pago.
- e) El sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A
LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

* **NOTA:** Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A
LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL**) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PRESENTARÉ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GIRADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA Y DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO DEL ANEXO 17, LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE NO SER ASÍ, ME AJUSTARÉ AL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 17

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de garantía solicitada para cumplimiento del contrato derivado de la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-027-2022, Relativa a la Adquisición de Colchones Hospitalarios para el Hospital Regional de Poza Rica de Hidalgo, perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz.

Ante: La **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, ubicada en **Av. Xalapa N° 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.**

Para garantizar por -----, con R.F.C. ----- y domicilio en -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes y/o servicios, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes y/o servicios derivados del contrato número ----- de fecha ----- celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (**SESVER**), a través de la Dirección Administrativa y la empresa -----, relativo a -----, con un monto total de \$----- sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que se adjudicó a dicha empresa derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-027-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, la Compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza hasta por un período de 12 meses posteriores.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará en vigor durante la vigencia del contrato y 12 meses posteriores a la entrega total de los bienes.
- h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía.
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañando a su escrito de reclamo los documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sea necesaria y que esté relacionada con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. **Fin del texto.**